

Expedientes de Revisión de Catalogación Cautelar

EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE CATALOGACIÓN CAUTELAR:

El Nivel 4, Conservación Cautelar, es el asignado a aquellas edificaciones tradicionales o históricas, integradas en la trama del Conjunto Histórico, que no han podido ser visitadas en su interior y pese a su antigüedad no aparentan un valor arquitectónico especial. Hay que considerar este nivel de protección como provisional y cautelar hasta que pueda determinarse tras un estudio y trámite adecuados el mantenimiento o no de su catalogación.

Previo a cualquier intervención en la finca, deberá tramitarse un expediente de revisión de catalogación cautelar, de acuerdo al artículo 9.6.13. del planeamiento, para determinar si las actuaciones que se pueden llevar a cabo en el edificio adquieren un nivel de protección definitivo con determinación de dichas prescripciones, o si se entiende que la finca pasa a considerarse Área de Intervención.

Esta Revisión de la Catalogación Cautelar no modifica el grado de catalogación, sino que define y concreta el tipo de actuación que se puede llevar a efecto, permaneciendo la finca en el PGOU en situación de Nivel 4 "Conservación Cautelar" hasta la tramitación de expediente de innovación del Catálogo del Plan General, en el que se recogerá su nuevo nivel de catalogación o como Área de Intervención, definida en el artículo 9.6.15 del planeamiento.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE CATALOGACIÓN CAUTELAR:

Para la solicitud del inicio de expediente de revisión de catalogación cautelar, se requerirá:

1. Levantamiento completo del edificio, en el que deberá recogerse y especificarse, a nivel planimétrico y fotográfico, todos los elementos de valor o interés del inmueble que pudieran aparecer en la fase de toma de datos y análisis producida con la realización del mencionado levantamiento.
2. Fotografía actual de la fachada.
3. Informe de los estudios paramentales realizados, si son necesarios.
4. Informes arqueológicos, históricos y otros informes de estudios o análisis realizados, si son necesarios.

ACCESO A LOS EXPEDIENTES DE REVISIÓN DE CATALOGACIÓN CAUTELAR TRAMITADOS:

En la WEB Municipal de URBANISMO, en el apartado "Instrumentos de Planeamiento" se encuentra el acceso a los expedientes de "REVISIÓN DE CATALOGACIÓN CAUTELAR" tramitados.